

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15004** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 621/17, por auto de 6/2/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TABERNA DEL HERRERO con C.I.F. B-93.362.655, y domicilio en C/ compositor Lehmbert Ruiz n.º 28, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, habiendo sido sustituido en estas por la administración concursal (SUSTITUCIÓN).

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal D. ANTONIO JESUS FRANCO SANCHEZ, con teléfono de contacto 952-06-22-75 y número de Fax 952-22-75-80.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [consursotabernadelherrero@gmail.com](mailto:consursotabernadelherrero@gmail.com)

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Trinidad Grund n.º 37, bajo, 29001 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 12 de febrero de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180016378-1